

ALCALDE
Edorta Lezaun Etxalar

CONCEJALES ASISTENTES

*Ana Marta Mendaza Acedo
Arrate Urdangarain Gainza
Eider Eguizabal Etxalar
Ramiro Urra Marcotegui
Fernando Garayalde Garcia
Miguel Angel Nuin Ciriza
Nuria Esparza Barrena
Francisco Javier Vergara Ezcurra*

CONCEJALES NO ASISTENTES

SECRETARIO
D. Alejandro Elso Fábrega

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI
(ARIZALA) EL CATORCE DE MAYO DE DOS
MIL VEINTE.**

En el Valle de Yerri a 14 de MAYO de 2020, siendo las 19.30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE
LA SESION DEL 12 DE MARZO.**

Leída el Acta de la sesión de fecha 12 de MARZO de 2020, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

- Auto de fecha 12 de marzo del Tribunal Supremo de admisión a trámite el recurso de casación nº 8379/2019 la mercantil CANTERAS Y HORMIGONES VRE S.A frente a la sentencia nº 202/19 -18 de septiembre- de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra
- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y prorrogas sucesivas
- Comunicación de fecha 2 de abril de 2020 de Declaración Responsable de inicio de actividad de explotación avícola engorde de pollos en parcela 72 del polígono 23 de Zabal
- RESOLUCIÓN 27E/2020, de 13 de mayo, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se concede al valle de Yerri 63.552,51 € para la ejecución del proyecto que coordina junto a la UPNA e INTIA en la recuperación del espigamiento como valor social y ambiental

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

1. *Resolución de la alcaldía 9 de marzo informe previo al otorgamiento de licencia de obra para Nave para Explotación ganadera de vacuno de leche en parc. 99 y 657 del pol. 21 de Zurukuain*
2. *Resolución Alcaldía de fecha 10 de marzo sobre modificación catastral de parcela 475 del polígono 17 de Eraul*
3. *Resolución de la alcaldía 10 de marzo de informe previo al otorgamiento de licencia de obra derribo de Edificio con riesgo de ruina en parc. 101 del pol. 10 de Lorca.*
4. *Resolución de Alcaldía por la que se concede licencia de corral domestico para 5 cabras y 20 aves en parcela 759 del polígono 7 de Lacar.*

5. *Resolución de alcaldía de 10 de marzo de inicio la declaración de la caducidad de expediente LICOBRAS2019/224 , a instancias de la Ermita San Esteban de Bearin.*
6. *Resolución Alcaldía de fecha 13 de marzo de informe previo licencia apertura de hostel en parc. 1089 del pol. 10 de lorca*
7. *Resolución Alcaldía de fecha 13 de marzo de informe previo licencia de Hormigonado de de 110 m2 en parc. 12 del pol. 12 de Murillo de Yerri*
8. *Resolución Alcaldía de fecha 13 de marzo de informe cambio de dos puertas y dos ventanas exteriores en parc. 24 del pol. 25 de Arizala*
9. *Resolución de alcaldía de 16 de marzo de inicio la declaración de la caducidad de expediente LICOBRAS2019/34, con objeto de realizar obras en parcela 25 del polígono 36 de Ibiricu*
10. *Resolución Alcaldía de fecha 25 de marzo de informe previo licencia de Hormigonado de de 50 m2 en parc. 585 del pol. 15 de Murillo de Yerri*
11. *Resolución Alcaldía de fecha 25 de marzo de informe favorable para derivación de línea de media tensión y centro de transformación en granja de Zabal*
12. *Resolución Alcaldía de fecha 25 de marzo de informe favorable a Reparación de tejado y fachada y ampliación de puerta para garaje en almacén de parc. 26 del pol. 36 de Ibiricu*
13. *Resolución Alcaldía de fecha 25 de marzo por la que se concede licencia de actividad inocua de almacén para aperos agrícolas en parcela 144 del polígono 21 de Zurukuain*
14. *Resolución Alcaldía de fecha 30 de marzo de informe favorable derribo de almacén de parc. 18 del pol. 1 de Riezu*
15. *Resolución de la alcaldía de fecha 30 de marzo por la que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus en materia tributaria.*
16. *Resolución Alcaldía de fecha 31 de marzo de medidas a adoptar por motivo de la propagación del virus COVID-19 en cumplimiento del contenido del RD 263/2020, de 14 de marzo, y el RDL 10/2020, de 29 de marzo, tendentes a reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19 en materias de funcionamiento de la oficinas municipales*
17. *Resolución de la alcaldía de fecha 1 de abril por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019*
18. *Resolución Alcaldía de fecha 15 de abril de informe previo al otorgamiento de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en parc. 166 del pol. 21 de Zurukuain*
19. *resolución alcaldía de fecha 17 de abril de informe favorable de obras para Balsa de purines en parcela 590 del polígono 21 en Zurukuian*
20. *Resolución Alcaldía de fecha 20 de abril de informe desfavorable a la denegación de licencia de segregación y agrupación de la parcela 21 y 33 del polígono 12 de murillo*
21. *Resolución de fecha 24 de abril del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Yerri de devolución de aval por el tratamiento de residuos en licencia de obras parc. 87 del pol. 14 de Arandigoyen*
22. *Resolución de fecha 24 de abril del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Yerri de devolución de aval por el tratamiento de residuos en licencia de obras parc. 36 del pol. 21 de Zurukuain.*
23. *Resolución de fecha 5 de mayo del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Yerri sobre concesión de licencia de estacionamiento para personas con minusvalía.*
24. *Resolución Alcaldía de fecha 6 de mayo de informe favorable a Rehabilitación de edificio para casa rural en parc. 53 del pol. 17 de Eraul.*
25. *Resolución Alcaldía de fecha 7 de mayo de informe favorable para Pintado de fachada posterior y colocación de canaleta en vivienda de parc. 2 del pol. 5 de ugar*
26. *Resolución Alcaldía de fecha 11 de mayo de informe favorable para habilitación de local de transición a cebo en granja porcina en parc. 100 del pol. 33 Iruñela*

4º.-. MODIFICACIÓN 1ª DEL PRESUPUESTO 2020.

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

HECHOS

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

1º-En los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2020 aprobados mediante Ley Foral 5/2020, de 4 de marzo, consta un crédito aplicado a la partida del presupuestos de gastos 330000 33100 7609 921102 denominada “Convenio Ayuntamientos de Yerri y Guesalaz medidas urgentes del Embalse Alloz” por un importe máximo total de 40.000,00 para subvencionar en parte y una contratación estimada en 80.000,00 €

Que prevista la próxima formalización del mencionado convenio y observada una posible insuficiencia del gastos ya presupuestados se incrementan la siguientes partidas en las siguientes cantidades mediante expedientes de suplemento de crédito.

Visto que la partida presupuestaria 13370262200 de los Presupuestos del Valle de Yerri para el ejercicio 2020 destinada a “Barreras parking Pantano de Alloz”, tiene una consignación inicial de 30.000 euros que no alcanza al total general de la inversión estimada en 80.000 euros. El origen de esta modificación es la subvención concedida al Valle de Yerri por el Dpto de Proyectos estratégico para el aparcamiento de Ugar y Lerat

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- *En la base 10 de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2020 se indica que si en el ejercicio ha de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no exista crédito, suficiente se podrá aprobar la modificación del presupuesto a través de un suplemento de crédito.*

El suplemento de crédito se financiará en parte con la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de Gobierno de Navarra, en parte con transferencia del Ayuntamiento de Ayuntamiento de Guesalaz, y el resto con Remanente de tesorería

SEGUNDO.- *Este gasto debe clasificarse en las partidas especificadas*

TERCERO.- *El gasto debe realizar se este año*

CUARTO.- *En cuanto al procedimiento de aprobación, debe seguirse el previsto legalmente para la aprobación del presupuesto.*

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

CONCLUSIONES

1º.-Al no existir crédito en la partida de gastos 13370262200 del presupuesto corriente debe procederse a la aprobación de un suplemento de crédito por el Pleno de la Entidad siguiendo el mismo procedimiento que para la aprobación del presupuesto.

2º.-Que el gasto no puede demorarse al ejercicio económico siguiente.

3º.-Que el presente informe contiene la petición, la memoria justificativa y el informe del interventor a los efectos procedimentales previstos legalmente.

Por consiguiente, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Visto el informe emitido por el interventor, se acuerda aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del ejercicio económico 2020 y aumentar el presupuesto de gasto de las partidas 13370262200 Importe del suplemento de crédito: 80.000 € financiado con Sub Gob. Nav. Accesos parking partida 17508001 en 40.000 Euros, transferencia de Ayuntamiento de Guesálaz 20.000 y 20.000 de Remanente de Tesorería

SEGUNDO.- Queda expuesto al público el expediente de modificación del Presupuesto General único del ejercicio económico 2020 por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- En caso que no se formularen alegaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

5º.-. MEDIDAS MUNICIPALES CONTRA EL COVID19.

Medidas extraordinarias, superávit 2019

1.- Línea ayudas complementarias SSB Iranzu. 10.000

2.- Línea de ayudas complementarias G Navarra para Autónomos y Pymes 5.000

3.- Inversiones financieramente sostenibles;

A) Mejoras acceso internet. 58000

B) Instalación placas Ugar 17000

C) Compra maquinaria y herramientas para uso común concejos y Ayunta. 50000

Toma la palabra Edorta Lezaun para indicar que el superávit del 2019 puede ser destinado a medidas específicas contra el covid19 y a inversiones financieramente sostenibles. Indica que con carácter previo a su formalización en modificaciones presupuestarias en próximos plenos se proponen estas líneas de actuación.

En primer lugar y dadas las carencias de cobertura existentes en el Valle , cuya necesidad se ha visto acentuadas en este confinamiento se destinará una cantidad a las actuaciones y estudios previos necesarios para detectar los déficits de cobertura e indicar las soluciones técnicas que pudieran implementarse

También se prevé unas actuaciones relacionadas con el espacio del Pantano de Alloz , la necesidad de ordenar el espacio natural como recurso propio del valle acompañándola con la nueva fase de implementación de barreras en el parking y la redacción del PSIS perimetral.

Finalmente se prevé la adquisición de maquinaria y herramientas de uso común para los Concejales relacionado con labores de desbroces, mantenimientos de caminos y otros a especificar y concretar

Se da cuenta de las iniciativas planteadas y se pospone su acuerdo y toma de decisión a las modificaciones presupuestarias en las que se concrete las partidas presupuestarias de gasto y la cuantía específica a asignar a cada una de ellas en el próximo pleno ordinario que se convoque al efecto.

6º.- MEDIDAS CONTRA EL COVID19. MOCIÓN INDEPENDIENTES DE YERRI

Precedentes:

Todos somos conscientes del terrible impacto que está teniendo el covid 19, en vidas humanas, enfermos y posibles secuelas para la Salud, efectos que esperamos sean minimizados al máximo por las administraciones superiores a este Ayuntamiento. Además esto se prevé una gran crisis económica con efectos perversos para la población, este Ayuntamiento de Yerri dentro de sus posibilidades, puede tomar algunas iniciativas para tratar de paliar estos efectos económicos que se van a producir, con el objeto de mitigar esos efectos, aunque no solo sea poner un granito de arena, promulga la siguiente normativa aplicable únicamente a los años 2020 y 2021.

Beneficiarios:

Concejales del Valle de Yerri

Concepto:

Ayudas para la realización de obras de los Concejales tales como: calles, cementerios, caminos, pequeñas infraestructuras como: fuentes, ornamentales, vallados, pasarelas, etc.

Requisitos:

- a) Realizar las obras en el año 2020 ó 2021*
- b) El objeto de la obra, debe ser patrimonio del Concejo solicitante o Ayuntamiento.*
- c) Serán obras que no hayan tenido ayudas ni subvenciones por otro organismos como: propio Ayuntamiento, Gobierno de Navarra o cualquier otro ente público o privado.*
- a) Porcentaje de subvención máxima: 40%*
- b) En caso de concurrencia de varios Concejales, el monto total de la ayuda para Concejo será la Cantidad habilitada por el Ayuntamiento dividida por el número de Concejales solicitantes, con un máximo del 40% de las obras ejecutadas, para cada Concejo.*
- c) Se podrán presentar tantas obras como se considere oportuno.*
- d)*

Documentación a presentar:

- a) Instancia ante el ayuntamiento indicando el objeto de la obra y una pequeña descripción a ser posible planos, etc.*
- b) Factura de la obra, (una vez concluida y pagada)*
- c) Comprobante de la transferencia de la factura, una vez hecha la transferencia.*

Cuantía de las ayudas:

a) 30.000 euros año 2020 y 30.000 euros año 2021

Plazo de presentación:

Excepcionalmente en el año 2020 se establece un plazo para presentar las solicitudes hasta el 31 de Diciembre que en año en el 2021 será el 31 de Octubre,

Toma la palabra Fernando Garayalde para explicar la motivación de las actuaciones propuestas, la necesidad de implementar el gasto público por la situación de excepcionalidad generada por el Covid19 y las partidas que debieran incrementarse centrándose en las ayudas a los Concejales

Muestra en este sentido una queja respecto la actitud de la alcaldía por su falta de respuesta los 4 emails enviados en este periodo de confinamiento en el que además de interesarse por la situación personal , solicitaba información sobre las medidas municipales a implementar. Edorta Lezaun indica se disculpa por la falta de respuesta , e indica que entendió que se trataba de cuestiones formales que serían tratadas en el pleno

Se da cuenta de las iniciativas planteadas en la Moción y se pospone su acuerdo, al igual que en el punto anterior y toma de decisión a las modificaciones presupuestarias en las que se concrete las partidas presupuestarias de gasto y la cuantía específica a asignar a cada una de ellas en el próximo pleno ordinario que se convoque al efecto

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa declaración de urgencia efectuada con los requisitos que prescribe el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y el artículo 91.4 en relación con el 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto

7º.- APROBACION DE LA CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN A FECHA 01-01-2020

Se proceda a la aprobación por el Pleno de las cifras oficiales población a fecha 01-01-2020
Hombres....802
Mujeres....744
TOTAL ..1.546

Que las variantes de la población desde el 1 de enero de 2019 a 1 de enero de 2020 ha sido un incremento en la población total de 40 habitantes

Sin debate se aprueba por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN [Articulo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril]

Medidas Sanitarias COVID Toma la palabra Marta Mendaza y da cuenta de las actuaciones realizadas desde el Centro de Salud de Villatuerta . Indica que los datos no pueden discriminarse por municipios. Se han hecho 218 test rapidos en toda le zona de villatuerta y 13 han sido positivos se han hecho 137 pcr y 6 positivas

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

VRESA Se da cuenta de la admisión a trámite de la Casación presentada por VRESA ante el Tribunal Supremo y la mala noticia en el sentido que existía la posibilidad de su inadmisión y cierre definitivo de este caso. Ahora hay que personarse, ejercer dirección letrada , incurrir en gastos procesales y esperar Sentencia.

Convenio con Dpto Proyectos Estratégicos de Gobierno de Navarra por el que se regula la concesión de una subvención directa al ayuntamiento de valle de yerri para la adopción de medidas urgentes en el embalse Alloz y se acuerdan dichas medidas.

En los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2020 aprobados mediante Ley Foral 5/2020, de 4 de marzo, consta un crédito aplicado a la partida del presupuestos de gastos 330000 33100 7609 921102 denominada “Convenio Ayuntamientos de Yerri y Guesalaz medidas urgentes del Embalse Alloz” por un importe máximo total de 40.000,00.

El objetivo es financiar en parte las instalaciones necesarias para el control de acceso al embalse de Alloz, por un importe estimado de 66.800 € (IVA incluido). Las instalaciones consisten en: Barrera o barreras para controlar el acceso de vehículos a los aparcamientos; Sistema de cobro y conteo; Paneles informativos que contengan la información sobre el estado de ocupación de ambos aparcamientos; Acceso remoto al estado del aforo de los aparcamientos; Señales informativas en accesos secundarios.

ANDIA El Sr Alcalde da cuenta de las actuaciones realizadas desde la Mancomunidad que preside relacionada con la contratación de un Técnico en despoblamiento, de la OPE formalizada ante el SNE de los plazos previstos para su contratación la subvención a la que opta la Mancomunidad: Previsión inicial de contratación finales de mayo , para seis meses con una subvención total de 6.000 Euros.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 20.45 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día xx de junio 2020. Se extiende en seis folios del XXX a XXXX

EL SECRETARIO
Alejandro Elso Fábregas